

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° **0057**
CERRO NAVIA, **14 ENE 2010**

PLADECO:

Área : **Desarrollo Institucional**
Estrategia : **Municipio Líder**

MATERIA : **"Modificación Ordenanza de Alcoholes "**

VISTOS:

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 1996 que aprueba Ordenanza de Alcoholes a contar del 11.07.2000
- 2.-Acuerdo N°198, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 42, de 06/01/2010

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-Apruébense modificaciones a la Ordenanza sobre "Patente de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas".

Modificaciones que se hallan comprendidas en texto refundido (foliado del N° 01 al 10 y firmado por el Secretario Municipal) que contiene siete Títulos referidos a los siguientes tópicos:

- N°I, Otorgamiento de Patente (compuesto de 8 Artículos, 1° al 8°)
- N°II, Renovación (9 Artículos, 9° al 17)
- N°III, Traslados (1 Artículo, 18°)
- N°IV, Caducidad (1 Artículo, 19°)
- N°V, Horario (4 Artículos, 20° al 23°)
- N°VI, Sanciones (2 Artículos, 24° y 25°)
- N°VII, Disposiciones Finales (2 Artículos, 28° y uno transitorio)

2.-En relación con la comunicación de la Ordenanza a la comunidad, estipúlense las siguientes acciones:

- Tramítense, por el Jefe de Departamento de Adquisiciones, la publicación en Diario Oficial
- Difúndase, por Dirección de Informaciones, en diario comunal
- Instálase, por la Dirección de Administración y Finanzas, el documento en recintos municipales
- Súbase, por Secretaría Municipal, la disposición normativa al sitio electrónico de "Transparencia Municipal".

3.-Asígnese, por Oficina de Partes, el original número de la Ordenanza (3) y realícese su correspondiente distribución

4.-Explícitese que la aplicación de la Ordenanza, se iniciará a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PLAZA SÁNCHEZ
ALCALDE

FMF

Distribución:

- Todas la Unidades Municipales (incluye ambas Corporaciones)
- Juzgado de Policía Local
- 45° Comisaría de Carabineros